

PUBLICACIÓN DE FONDOS NO RECLAMADOS

PRIMER AVISO

de dinero y otros bienes líquidos
no reclamados en poder de:

MAPFRE FINANCE OF PUERTO RICO CORP.

PO Box 70200
San Juan, PR 00936-8200
Tel. 250-6500 ext. 6800

Nombre	Pueblo	Nombre	Pueblo	Nombre	Pueblo
ALL TRADE CONSTRUCTION INC.	JUANA DIAZ	IDDP MI/ CONCILIO EDIF ANTIGUO	SAN JUAN	MYRIAM GONZALEZ FELIX	LUQUILLO
ASSERTIVE SECURITY NETWORK LUIS FUERTES	CAROLINA	IGLESIA MATEO 516	YABUCOA	PRATTS ALARM	SAN JUAN
BENJAMIN RIVERA ZAYAS	BAYAMON	JESUS ARROYO RAMOS	PONCE	RAFAEL GRACIA REPOLLET	CIALES
CHURROS, AZUCARES Y BUEN CAFE	TOA ALTA	JORGE L. SOTOMAYOR GONZALEZ	CIALES	RAFAEL OCASIO ROMAN	SAN JUAN
COND MARAZUL	AGUADA	JOSE E BUENO	SAN JUAN	RAFAEL RIVERA	TOA BAJA
EMILIO LOPEZ DBA LA CASITA DE	TOA BAJA	JUAN A BAEZ	SANTA ISABEL	RENOVARE CORP	TRUJILLO ALTO
IDD M.B. CASA DE RESTAURACION		MAGALY SERRANO LOPEZ	SAN JUAN	ROSE E. COLON	CAGUAS
Y/O LUIS GEIGEL RIVERA	COMERIO	MI PEQUENO ANGELITO INC.	SAN JUAN	WILLIAM TORRES GONZALEZ	HORMIGUEROS

Estos fondos serán pagaderos en o antes del día 30 de noviembre a aquellas personas que establezcan a satisfacción de esta Compañía su derecho a recibir los mismos. Copia de este aviso está disponible en nuestra oficina y en nuestra página de internet www.maprefinance.com. Por reglamento los gastos de publicación de este aviso serán deducidos del pago de los fondos reclamados. Durante el mes de agosto se rindió un informe sobre estos fondos al Comisionado de Instituciones Financieras. En dicho informe se incluyó, además, dinero y otros bienes líquidos en poder de MAPFRE FINANCE OF PUERTO RICO CORP. hasta el 30 de junio de 2017 con balance menor de cien dólares (\$100.00). En o antes del 10 de diciembre los fondos no reclamados serán remitidos al Comisionado de Instituciones Financieras quien será de ahí en adelante responsable por el pago de los mismos.